

BECA LEP FESTIVALES INDEPENDIENTES DE TEATRO Y DE CIRCO, CIUDAD ESCENARIO 2024

Entidad

IDARTES

Descripción

El Instituto Distrital de las Artes - Idartes, reconoce en los festivales independientes, procesos de gran incidencia en el desarrollo artístico, social y cultural de Bogotá. En este sentido, y con el propósito de apoyar la producción y la circulación de los festivales independientes de teatro y circo, se abre esta beca para apoyar la realización de un (1) festival independiente de teatro y un (1) festival independiente de circo.

Los festivales deben desarrollarse en la ciudad de Bogotá, ofreciendo a la ciudadanía la oportunidad de conocer y disfrutar de una oferta teatral y circense diversa y de calidad en diferentes territorios de la ciudad.

La beca está dirigida a personas jurídicas o agrupaciones con experiencia en la producción y realización de festivales con énfasis en teatro o circo. El festival propuesto debe haber realizado al menos dos (2) ediciones hasta la fecha de cierre de esta convocatoria y haberse llevado a cabo en los últimos cinco (5) años.

Esta beca entrega un total de ciento sesenta millones de pesos m/cte (\$160.000.000), distribuidos en dos (2) estímulos de ochenta millones de pesos m/cte (\$80.000.000). En caso de declarar desierta alguna de las dos categorías, el jurado podrá recomendar entregar ambos estímulos en una sola categoría

Nota 1. Tenga en cuenta que la propuesta debe atender la siguiente indicación:

“Las líneas estratégicas deben ser circulación y/o producción que, de acuerdo con lo establecido en Decreto 639 de 2021, se definen de la siguiente manera:

Circulación: Actividades de gestión y puesta en escena de contenidos desarrollados por los agentes del sector de las artes escénicas para la presentación al público en general de los espectáculos públicos de las artes escénicas.

Producción: Conjunto de actividades y procesos que los agentes del sector de las artes escénicas desarrollan para disponer de los elementos técnicos y artísticos necesarios para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas.”

Nota 2. Para ser beneficiario de los recursos de la Contribución Parafiscal de los Espectáculos Públicos, la persona jurídica, o el representante legal de la agrupación deberán realizar el registro como productor en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas- PULEP.
(<https://pulepapp.mincultura.gov.co/cuenta/solicitudregistro>)

Línea estratégica

Circulación

Área(s)

Arte dramático

Distribución de estímulos

Numero de estímulos	Total de recursos	Descripción general de los recursos a otorgar
1	\$ 80.000.000	Se entregarán UN (1) estímulo por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000). El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.
1	\$ 80.000.000	Se entregarán UN (1) estímulo por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000). El valor de los estímulos está sujeto a las retenciones de ley.

Justificación

En respuesta a la riqueza cultural escénica representada en los festivales que se realizan en la ciudad y a la alta demanda de los agentes teatrales y circenses que se organizan para dar continuidad a estas expresiones artísticas, se requiere de acciones que contribuyan al apoyo de la producción y la circulación de festivales independientes de teatro y circo. Estos festivales son fundamentales para el desarrollo de la diversidad cultural, la integración social y la formación de nuevos públicos en torno a estas prácticas.

Los festivales independientes ofrecen la oportunidad para que diversos grupos sociales se integren y compartan experiencias artísticas dentro de su comunidad, fomentando la creación de redes de apoyo entre artistas, organizaciones culturales y el público. De esta manera, los festivales independientes se convierten en una puerta de entrada para que nuevos públicos se interesen por el teatro y el circo en la ciudad, generando oportunidades de empleo en este sector y promoviendo el arte y la cultura en la sociedad.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1493 de 2011, fue creada la contribución parafiscal cultural de los espectáculos públicos de las artes escénicas para proyectos de infraestructura cultural, sin embargo, con el fin de vincular nuevas líneas de participación, mediante la Ley 2070 de 2020 se amplió la posibilidad de inversión de estos recursos incluyendo las líneas de producción y circulación en la financiación de proyectos de esta naturaleza.

Para definir el alcance de estos proyectos, el Decreto 1080 de 2015 en su artículo 2.9.2.4.2, establece que son actividades de:

Producción: Conjunto de actividades y procesos que los agentes del Sector de las artes escénicas desarrollan para disponer de los elementos técnicos y artísticos necesarios para la realización de espectáculos públicos de las artes escénicas de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 3° de la Ley 1493 de 2011.

Circulación: Actividades de gestión y puesta en escena de contenidos desarrollados por los agentes del sector de las artes escénicas para la presentación al público en general de los espectáculos públicos de las artes escénicas, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del artículo 3° de la Ley 1493 de 2011.

Esto, responde a lo establecido en el Acuerdo 927 de 2024, "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 'Bogotá Camina Segura'", en el cual se definió el programa No. 14 denominado "Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural", con el objetivo de contribuir a la salud mental y física de la ciudadanía en su ciclo de vida mediante el incentivo de la práctica deportiva, recreativa, artística, cultural y patrimonial en los barrios, comunidades y en la Bogotá Región, apropiándose de las diferentes disciplinas deportivas que oferta el distrito e invitando a conocer cada una de ellas, aprovechando los espacios públicos accesibles y seguros, haciendo uso de diversas plataformas en beneficio de la salud tanto física como mental y promoviendo hábitos de vida saludable, con ejercicios que buscan relaciones interculturales.

Objeto

Apoyar la producción y circulación de festivales independientes de teatro y de circo desarrollados en las distintas localidades de Bogotá, dedicados a la visibilización del teatro y las prácticas circenses, aportando al fortalecimiento y su impacto territorial, así como al desarrollo de la diversidad cultural, la integración social y la formación de nuevos públicos alrededor de este campo escénico.

Las propuestas deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- En cumplimiento de la ley, esta convocatoria, apoyará propuestas de producción y circulación de las artes escénicas que se encuentren orientadas a la materialización del espectáculo y ya hayan superado la etapa de creación.
- La producción de espectáculos de las artes escénicas incluye actividades de montaje, construcción de escenografía, confección de vestuario, montaje técnico de iluminación, montaje técnico de sonido, adecuación de escenarios, utilería, artistas, ensayos previos para actualizar el producto artístico, más no para su etapa de montaje, etc.
- En la formulación del cronograma se deben contemplar los tiempos correspondientes a la disponibilidad de los espacios gestionados, trámites de permisos, registro en plataforma PULEP y todas aquellas acciones externas que puedan alterar la programación para el desarrollo de la propuesta.
- La propuesta debe contar con una estrategia de comunicación y divulgación, que permita que las actividades organizadas lleguen a la comunidad y público general de la ciudad.
- Los permisos relacionados con la ejecución de la propuesta deberán ser gestionados por la agrupación o persona jurídica participante. En caso de que el evento, espectáculo o festival se realice en espacios públicos, el/la participante será el/la responsable de la gestión y consecución de los permisos necesarios para realizar las actividades propuestas.
- La propuesta deberá contener requerimientos técnicos.

Nota 1. Las propuestas presentadas para ejecutar recursos de la contribución parafiscal cultural (recursos LEP), no podrán cubrir con estos recursos actividades relacionadas con el proceso de creación de espectáculos de las artes escénicas, actividades de formación, de carácter académico o gastos que no sean coherentes con la producción o circulación de espectáculos de las artes escénicas (ver documento *GUÍA LEP de gastos permitidos y no permitidos*). De incluirse dentro de la propuesta, estas actividades deben ser cubiertas con recursos de terceros o propios del participante.

Nota 2. Las propuestas deberán estar a paz y salvo por concepto de SAYCO y ACINPRO, y garantizar el cumplimiento de derechos de autor y los derechos conexos de acuerdo a la Ley 23 de 1982 y la Decisión Andina 351 de 1993.

Nota 3. Para los eventos públicos, las agrupaciones o personas jurídicas ganadoras deberán realizar la evaluación de la complejidad del evento, en el clasificador dispuesto por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – Idige <https://app.sire.gov.co:8443/complejidades/>. Los eventos que por sus características sean clasificados como de media complejidad, deberán contar con la autorización correspondiente ante la Secretaría Distrital de Gobierno, a través de la plataforma del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital -SUGA (<https://www.sire.gov.co/suga>), según lo establecido en los Decretos 599 de 2013 y 470 de 2021.

Información categorías

Nombre categoría	Descripción
Festivales Independientes de Teatro	Festivales independientes de teatro desarrollados en diversos territorios de la ciudad, que aportan a la integración de la comunidad, el intercambio cultural, la construcción de redes de colaboración y la formación de nuevos públicos a través del teatro.

Nombre categoría	Descripción
Festivales independientes de circo.	Festivales independientes de circo desarrollados en diversos territorios de la ciudad, incluidos aquellos que se realizan en espacios abiertos como parques, calles, plazas o plazoletas, entre otros; que aportan a la integración de la comunidad, el intercambio cultural, la construcción de redes de colaboración y la formación de nuevos públicos para las prácticas circenses.

Fechas importantes

Categoría: Festivales Independientes de Teatro

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	12/08/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	20/08/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas.
Fecha de cierre	09/09/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	16/09/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Publicación de listado de elegibles	21/10/2024	Una vez finalizado el proceso de evaluación, las propuestas elegibles serán registradas en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas-PULEP y se podrán considerar como ganadoras una vez sean aprobadas por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
Fecha máxima de ejecución	31/03/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Categoría: Festivales independientes de circo.

Tipo evento	Fecha	Descripción
-------------	-------	-------------

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	12/08/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria la ciudadanía cuenta con cinco días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@idartes.gov.co
Fecha de apertura	20/08/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas.
Fecha de cierre	09/09/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas.
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	16/09/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Publicación de listado de elegibles	21/10/2024	Una vez finalizado el proceso de evaluación, las propuestas elegibles serán registradas en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas-PULEP y se podrán considerar como ganadoras una vez sean aprobadas por parte del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes.
Fecha máxima de ejecución	31/03/2025	Tenga en cuenta que para esta fecha el proyecto debe estar ejecutado al 100% y el informe final (si aplica) deberá estar aprobado por parte del área misional del Instituto Distrital de las Artes - Idartes que realiza acompañamiento a la ejecución de la propuesta.

Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	<p>Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su ejecución, que residan en Bogotá;</p> <p>Que acrediten experiencia en la producción y circulación de festivales en cualquiera de las disciplinas del teatro, que cuenten con mínimo dos (2) versiones anteriores realizadas en los últimos cinco (5) años;</p> <p>En caso de que la agrupación no cuente con la trayectoria mínima, podrá presentar los soportes de experiencia y trayectoria del director o directora quien deberá asumir la representación de la agrupación al momento de realizar el proceso de inscripción.</p> <p>Para cada categoría

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	la agrupación debe estar registrada como productor en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas-PULEP; el registro lo debe realizar el representante de la agrupación. Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá. Que acrediten experiencia en la producción y circulación de festivales en cualquiera de las disciplinas del teatro, que cuenten con mínimo dos (2) versiones anteriores realizadas en los últimos cinco (5) años. La persona jurídica debe encontrarse registrada como productor en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas-PULEP.

Categoría: Festivales independientes de circo.

Tipo participante	Descripción
Persona Jurídica	Sujeto de derecho debidamente constituido en cualquiera de los tipos o modalidades autorizadas por la Ley, acreditado mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente, con domicilio en Bogotá. Que acrediten experiencia en la producción general y la realización de festivales con énfasis en circo que cuenten con mínimo dos (2) versiones anteriores realizadas en los últimos cinco (5) años. La persona jurídica debe encontrarse registrada como productor en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas-PULEP.
Agrupación	Conjunto de dos o más personas naturales mayores de 18 años que presentan una propuesta en la cual participan activamente en su ejecución, que residan en Bogotá. Que acrediten experiencia en la producción general y la realización de festivales con énfasis en circo que cuenten con mínimo dos (2) versiones anteriores realizadas en los últimos cinco (5) años. En caso de que la agrupación no cuente con la trayectoria mínima, podrá presentar los soportes de experiencia y trayectoria del director o directora quien deberá asumir la representación de la agrupación al momento de realizar el proceso de inscripción. Para cada categoría la agrupación debe estar registrada como productor en el Portal Único de

Tipo participante	Descripción
	Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas-PULEP; el registro lo debe realizar el representante de la agrupación.

Quienes no pueden participar

Adicionalmente a las restricciones de participación establecidas en las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, en esta convocatoria no pueden participar:

- Personas naturales
- Las propuestas ganadoras del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2023
- Agrupaciones o personas jurídicas que hayan sido ganadores de la Beca LEP Festivales Independientes de Teatro Bogotá Ciudad Escenario - 2023
- Agrupaciones o personas jurídicas que hayan sido ganadores de la Beca LEP Festivales Independientes de Circo Bogotá Ciudad Escenario - 2023
- Agrupaciones o personas jurídicas participantes de la Beca LEP Circuito Circo, Ciudad Escenario 2024.
- Ganadores del Programa Distrital de Apoyos Concertados 2024 en la línea de Procesos de producción y circulación de espectáculos de las artes escénicas. Recursos Ley de Espectáculos Públicos - LEP.

Perfiles de jurado

Perfil 1

Área conocimiento:

Bellas Artes

Campo de experiencia:

Mínimo diez (10) años de experiencia en procesos de creación, investigación, docencia, producción, programación o gestión cultural para espectáculos de teatro o circo. NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar las personas expertas de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

Si requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Perfil 2

Área conocimiento:

null

Campo de experiencia:

Mínimo quince (15) años de experiencia en procesos de creación, investigación, docencia, producción, programación o gestión cultural para espectáculos de teatro o circo. NOTA: La Gerencia de Arte Dramático se reserva la potestad de seleccionar las personas expertas de un mismo perfil en caso de que se requiera, para así garantizar la idoneidad de los expertos evaluadores en los términos de la convocatoria.

Área perfil:

Arte dramático

Formación profesional:

No requiere formación profesional

Nivel de formación:

¿El jurado debe residir en Bogotá?:

No es necesario que resida en Bogotá

Documentos administrativos - Categoría: Festivales Independientes de Teatro

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	<p>Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá, por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de Gobierno a través de los medios dispuestos, y descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guardelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las culturas, los artes y los saberes. de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de las culturas, los artes y los saberes. y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberán acreditar su inscripción en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home	pdf	15 mb
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb

Documentos administrativos - Categoría: Festivales independientes de

circo.

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	5 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación.	pdf	10 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros de la agrupación.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participación. En caso de no ser posible la expedición del Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá; por la Alcaldía Local del lugar de residencia o por la Secretaría Distrital de Gobierno a través de los medios dispuestos, y descargue y diligencie en su totalidad el formato de Declaración Lugar de Residencia Bajo la Gravedad del Juramento, firmelo, guardelo en PDF y adjúntelo en el campo destinado para tal fin (Consultar el apartado Formatos).	pdf	15 mb
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	<p>Soporte Registro Único de Agentes Culturales - Soy Cultura del Ministerio de las culturas, los artes y los saberes. de cada uno de los integrantes de la agrupación participante. De acuerdo en lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2017 de 2020, quienes aspiren a obtener los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Ministerio de las culturas, los artes y los saberes. y las entidades departamentales, municipales y distritales responsables de la cultura deberí acreditar su inscripcií en el Registro Soy Cultura, el cual pueden realizar en el sitio web https://soycultura.mincultura.gov.co/#/home		
Documento de identidad del representante legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participaciín	pdf	5 mb
Certificado de existencia y representaciín legal de la persona jurídica participante.	Adjunte el documento de acuerdo con lo solicitado en las Condiciones Generales de Participaciín	pdf	10 mb

Documentos tícnicos para evaluaciín - Categoría: Festivales Independientes de Teatro

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Diligencie el Formato para la presentación de la propuesta de la Beca LEP Festivales Independientes de teatro y circo "Bogotá Ciudad Escenario". Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reúnan la documentación técnica en plataformas de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para presentación de propuesta o cualquiera de los formatos diseñados específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o a través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702.		
DOCUMENTO EN EXCEL - Formato Presupuesto- Cronograma- Equipo de trabajo	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato en excel para la presentación del Presupuesto- Cronograma - Equipo de trabajo, definido para la convocatoria el cual se	xlsx	15 mb



page 13 / 23

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	Gu&iacute;a LEP de gastos permitidos y no permitidos para las convocatorias de las l&iacute;neas de circulaci&oacute;n y producci&oacute;n con recursos de la contribuci&oacute;n parafiscal Becas LEP.</p>		
Soportes de experiencia o trayectoria	<p>Presente en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de car&aacute;cter p&uacute;blico, privado, comunitario, contratos o actas de liquidaci&oacute;n, publicaciones, cat&aacute;logos, portafolios, participaci&oacute;n en exposiciones y/o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de est&iacute;mulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (personas jur&iacute;dicas, agrupaci&oacute;n seg&uacute;n corresponda) y las fechas de la realizaci&oacute;n de dichas actividades, procesos o proyectos.</p> <p>Nota 1: No se considerar&aacute;n v&aacute;lidas las autocertificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.</p> <p>Nota 2: De acuerdo con condiciones generales de participaci&oacute;n, en la plataforma de	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	inscripciones; los se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que reflejan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 4. No incluir los formatos especialmente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o a través de la línea 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Documentos técnicos para evaluación - Categoría: Festivales

independientes de circo.

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Diligencie el Formato para la presentación de la propuesta de la Beca LEP Festivales Independientes de teatro y circo "Bogotá Ciudad Escenario". Nota 1. De acuerdo a las condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción, se aceptan los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que permitan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 2. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 3. No incluir el formato para	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	presentación de propuesta o cualquiera de los formatos descritos específicamente para esta convocatoria ser una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes.gov.co, o a través de las líneas 3057341963 o (601) 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702.		
DOCUMENTO EN EXCEL - Formato Presupuesto-Cronograma- Equipo de trabajo	Descargue y diligencie en su totalidad el Formato en excel para la presentación del Presupuesto-Cronograma - Equipo de trabajo, definido para la convocatoria el cual se encuentra publicado en la sección Formatos. Guárdelo y adjúntelo en el campo de la plataforma de inscripción destinado para tal fin. Recuerde que cada sección (Presupuesto-Cronograma - Equipo de trabajo) se encuentra en una hoja excel individual, y deben ser diligenciadas en su totalidad Dado que los recursos de la presente convocatoria provienen de la Contribución parafiscal de los Espectáculos Públicos (Ley 1493	xlsx	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	de 2011), para la elaboración del presupuesto, los participantes deberán revisar la Guía LEP de gastos permitidos y no permitidos para las convocatorias de las líneas de circulación y producción con recursos de la contribución parafiscal Becas LEP.		
Soportes de experiencia o trayectoria	Presente en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones y/o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estmulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes aportados deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (personas jurídicas, agrupación correspondiente) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos. Nota 1: No se considerarán válidas las autocertificaciones, es decir,	pdf	15 mb

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	emitidas por los mismos participantes. Nota 2: De acuerdo con condiciones generales de participación, en la plataforma de inscripción se aceptarán los documentos técnicos en los formatos aquí solicitados. Por lo tanto, no serán tenidos en cuenta enlaces que permitan la documentación técnica en plataformas de almacenamiento como Google Drive, Dropbox, Microsoft OneDrive, Mega, WeTransfer, etc. Nota 3. El contenido de la propuesta NO es subsanable; es decir, no presentarla, presentarla incompleta o presentarla sin el cumplimiento de las condiciones previstas en esta convocatoria, al momento de la inscripción, implica que la propuesta será rechazada. Asegúrese de presentar todos los documentos técnicos solicitados. Nota 4. No incluir los formatos específicamente para esta convocatoria será una causal de rechazo. Para cualquier aclaración respecto de los términos de la convocatoria comuníquese al correo contactenos@idartes		

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	.gov.co, o a través de la línea 3795750 Ext. 3700, 3701, 3702, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.		

Criterios de evaluación

Nombre ronda

Categoría: Festivales Independientes de Teatro

Ronda: Selección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes y actividades)	0 a 40
2	Impacto en la comunidad: aporte de la propuesta a la visibilidad, el intercambio y la integración de las prácticas teatrales o circenses en relación con la comunidad.	0 a 20
3	Viabilidad del proyecto frente al presupuesto, logística, equipo de trabajo y producción del festival y las actividades presentadas.	0 a 20
4	Artistas y agrupaciones beneficiarios que participan en el desarrollo del festival.	0 a 20

Nombre ronda

Categoría: Festivales independientes de circo.

Ronda: Selección

Descripción ronda

De conformidad, con lo establecido en el ítem Selección de Propuestas Ganadoras, de las Condiciones Generales de Participación, el puntaje mínimo para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 70 puntos ponderados. Las propuestas serán seleccionadas en orden descendente de acuerdo con el puntaje otorgado por el jurado como resultado de la etapa de evaluación.

**Que una propuesta obtenga un puntaje asignado de 70 puntos o más, no implica su selección como ganadora.*

Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	Solidez del proyecto (coherencia entre todos los componentes y actividades)	0 a 40
2	Impacto en la comunidad: aporte de la propuesta a la visibilidad, el intercambio y la integración de las prácticas teatrales o circenses en relación con la comunidad.	0 a 20
3	Viabilidad del proyecto frente al presupuesto, logística, equipo de trabajo y producción del festival y las actividades presentadas.	0 a 20
4	Artistas y agrupaciones beneficiarios que participan en el desarrollo del festival.	0 a 20

Derechos específicos de los ganadores

Adicionalmente a lo establecido en el apartado de derechos de los ganadores de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, los ganadores de esta convocatoria tienen derecho a:

1. Recibir el estímulo en las siguientes condiciones:

- 1.1. Un primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de ganadores y al cumplimiento de los requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de las Artes – Idartes para tal efecto.
- 1.2. Un segundo desembolso equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos, trámites y productos exigidos por el Instituto Distrital de las Artes.

Nota 1: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

2. Ser parte de la programación de la franja Ciudad Escenario de acuerdo con las indicaciones de la Gerencia de Arte Dramático.

3. Recibir el acompañamiento misional por parte de la Gerencia de Arte Dramático, durante el desarrollo de la beca.

4. Formar parte de la estrategia de visibilización y comunicaciones del Plan Bogotá Teatral y Circense.

Deberes específicos de los ganadores

Además de los deberes contemplados en las Condiciones Generales de Participación, los ganadores deberán acatar los siguientes lineamientos:

1. Responder oportunamente al correo electrónico de notificación de ganadores: El Idartes enviará un correo electrónico certificado de notificación dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación del acto

administrativo, al correo suministrado por el ganador, quien tendrá diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha y hora de recibo del correo, para dar su respuesta manifestando la aceptación o no del estímulo de forma expresa y para hacer entrega de los documentos requeridos para la legalización del mismo. Si pasados estos diez (10) días hábiles la Entidad no recibe la aceptación o rechazo del estímulo y los documentos requeridos para la legalización del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, entenderemos que el ganador renuncia el estímulo, el cual le será asignado al suplente, si lo hubiere.

2. Adicionalmente a la documentación solicitada las Condiciones generales de participación, el ganador deberá aportar la póliza de Responsabilidad civil extracontractual de los espacios en los cuales se desarrollarán actividades con público de la siguiente forma: el ganador deberá aportar un documento tramitado por dicho espacio en el cual se evidencia la vigencia del contrato con la aseguradora y la posibilidad de hacer extensivo el cubrimiento hacia las actividades desarrolladas como parte de la ejecución de la propuesta presentada al Programa Distrital de Estímulos 2024. Si el espacio no cuenta con esta garantía, el ganador deberá constituir a favor del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por el valor de doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMMLV) con una vigencia que corresponda a la fecha límite de ejecución de la propuesta, de acuerdo con el lugar de realización de las actividades.
3. Ejecutar la propuesta aprobada por el jurado, de acuerdo con las condiciones específicas de la convocatoria, una vez se cuente con la aprobación de la garantía constituida a favor de la entidad otorgante del estímulo, la expedición del Registro Presupuestal y la propuesta se encuentre registrada y aprobada por parte del Ministerio de las culturas, los artes y los saberes. en la plataforma PULEP (gestión realizada por la SCRDR). Lo anterior implica que se debe dar inicio a la ejecución de la propuesta con una disposición transitoria de recursos propios mientras se realiza el primer desembolso, tal como lo indican las condiciones generales de participación del PDE 2024.
4. Para la entrega del primer desembolso equivalente al ochenta por ciento (80%) del valor total del estímulo económico, el ganador deberá hacer la entrega de:
 - Ajustes a la propuesta de acuerdo a las observaciones hechas por los jurados. Si aplica.
 - Documento que dé cuenta del estado de la preproducción o avance de la gestión, que incluya el cronograma definitivo según plan de ejecución del estímulo y la estrategia de divulgación, de acuerdo con los requerimientos solicitados por la Gerencia de Arte Dramático.
5. Entregar el informe final antes de la fecha máxima de ejecución de esta convocatoria para el segundo desembolso, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del estímulo económico. El ganador deberá entregar:
 - a. Informe de ejecución de actividades según los requerimientos, indicaciones y formatos suministrados por la Gerencia de Arte Dramático.
 - b. Reporte de gastos según los requerimientos, indicaciones y formatos suministrados por la Gerencia de Arte Dramático.
 - c. Plan de difusión y visibilización de la propuesta circense y sus respectivos soportes.
 - d. Programación ejecutada del festival
 - e. Escrito reflexivo del proceso de circulación donde incluya la experiencia en la(s) localidad(es), proceso de gestión, implementación de la estrategia de comunicación utilizada, observaciones, sugerencias y demás resultados del desarrollo de la beca.
 - f. Registro fotográfico de buena calidad de las funciones realizadas. En este registro se debe evidenciar la obra o espectáculo, el espacio, escenario o sala de la presentación y el público asistente en cada una de las presentaciones.
 - g. Video memoria del festival, resultado final de la beca.
6. Diligenciar periódicamente el informe poblacional de acuerdo con las indicaciones de la Gerencia de Arte Dramático.
7. Asistir y participar de forma activa de las acciones en el marco de la ejecución, así como cumplir con las reuniones y actividades programadas por el Instituto Distrital de las Artes -IDARTES para el desarrollo, seguimiento y finalización del proyecto.
8. Gestionar los espacios, permisos y autorizaciones, así como el apoyo técnico, logístico y asistencial que requiera la circulación del festival.
9. Hacerse responsable de cualquier daño o perjuicio ocasionado en los espacios del Idartes donde se ejecutará la propuesta (si aplica), en caso de incumplimiento la entidad procederá al retiro del estímulo.

10. Gestionar los derechos de las imágenes, archivos sonoros, entre otras obras preexistentes utilizadas, si a ello hubiere lugar.
11. Incluir según manual de uso, los logos del Instituto Distrital de las Artes – Idartes y de la Alcaldía de Bogotá en todas las piezas de comunicación, impresos, menciones, entre otros, relacionados con la propuesta, previa aprobación del equipo a cargo de la unidad de gestión respectiva en articulación con el área de Comunicaciones del Idartes. Se debe contar con el visto bueno de la unidad de gestión encargada del seguimiento a la ejecución del estímulo y el Área de Comunicaciones del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, sobre las piezas de divulgación que se realicen en el marco de la ejecución del estímulo. Así mismo, el ganador se compromete a garantizar la imagen reputacional del Idartes y el manejo adecuado y pertinente de la imagen de la Entidad, y suscribir los documentos que autorizan la reproducción de las obras incluidas en la propuesta ganadora y el uso de estas con fines de divulgación, así como los demás que para tales efectos requiera el Idartes. El ganador mantendrá indemne al Idartes ante cualquier reclamación sobre el contenido de las propuestas.
12. Para ser beneficiario(a) de los recursos de la Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos Públicos, se deberá realizar el registro como productor en el Portal Único de Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas- PULEP y remitir a la SCRCD una vez sea solicitado, en los tiempos establecidos. Los certificados deberán encontrarse a nombre de la Persona Jurídica y en el caso de las agrupaciones a nombre de la persona natural que la representa.
13. Si presentó su propuesta como agrupación y requiere solicitar un cambio de integrante, debe tener en cuenta lo establecido en el ítem Proceso para Ganadores PDE, de las Condiciones Generales de Participación del PDE 2024, así como la siguiente información acerca del número de cambios permitidos:

No. de integrantes	No. de Cambios aceptados
De 3 a 5	1
De 6 a 8	2
De 9 a 11	3
De 12 a 14	4
De 15 a 17	5

Nota 1: De acuerdo con lo dispuesto en las condiciones específicas de participación, la no ejecución de los compromisos de los seleccionados implica un incumplimiento por parte del ganador, para lo cual la Entidad requerirá las explicaciones pertinentes y de no atender a los requerimientos o compromisos acordados, la Entidad adelantará el procedimiento correspondiente en el marco legal, garantizando el derecho a la defensa y al debido proceso. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 1437 de 2011, y el procedimiento determinado por la entidad para tal fin.”

Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)